

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**TORRES DE LA ALAMEDA**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, aprobó el documento de la “Modificación NN. SS. Entorno del campo santo (camposanto), modificando zona verde del noroeste urbano, actuales huertos, y UA 1 la Cornisa”, contenida en el documento redactado por parte del arquitecto don Miquel Comenares Pelillo, del despacho L Lasso Consultores, S. L. (B82451584), denominado “Documento Refundido-Modificación Puntual de las NN. SS. Entorno del Camposanto-Ayuntamiento de Torres de la Alameda-Noviembre 2022.v3”, en los términos en que figura en el expediente, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante este período, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torres de la Alameda se encontrará depositada, para su consulta pública, en las dependencias municipales de urbanismo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.torresdelaalameda.org>).

Torres de la Alameda, a 13 de diciembre de 2022.—El secretario general, Pedro Vizuete Mendoza.

(03/24.198/22)

